

Feria MACFRUT 2025

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras del **sector agrícola** a participar de la **feria MACFRUT 2025**, a realizarse del 06 al 08 de MAYO de 2025, en Rimini, Italia.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 48 m² aproximadamente **con un cupo para 06 empresas en espacio compartido**. El plazo para postular su participación será del **lunes 20 de enero 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al lunes 27 de enero 12:00 m.d. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a agricola@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Feria Macfrut 2025

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 06 al 08 de mayo 2025.
- Lugar: Rimini, Italia.
- Sector: agrícola.
- Cupo: 06 empresas.
- Cierre: **27 de enero 12:00 m.d.**

La feria MACFRUT 2025, organizada por CESENA FIERA S.p.A., es una feria internacional para los profesionales que operan en los sectores de frutas y hortalizas, que exponen una gran variedad de productos, equipos, tecnologías y servicios. Tendrá lugar en el recinto Expo Centre - Rimini, del 06 mayo al 08 mayo 2025.

Como parte de las acciones de promoción en el continente europeo, regularmente empresas costarricenses han venido participando años anteriores en MACFRUT. Esta feria en 2024 recibió alrededor de 56.200 visitantes, lo que supone un incremento del 13% con respecto al año anterior; y un total de 1.400 expositores, una participación récord que supone un crecimiento del 22 % respecto al año anterior. Tanto en 2023 como en 2024 se confirma un porcentaje de expositores extranjeros de en torno al 40 %, reafirmando el carácter internacional de la Feria.

Italia es el 4to mercado europeo de consumo de frutas y vegetales frescos con 9,8 millones de toneladas (60% de este consumo corresponde a frutas y 40% vegetales), y el 2do mercado en la Unión Europea, superado solo por Alemania (Euromonitor, 2024). Además, es el 5to mayor importador de frutas y vegetales frescos en el continente europeo. Sus principales proveedores en estas categorías son España, Países Bajos y Francia. Específicamente, por producto, destaca banano, avellanas y papas (TradeMap, 2024). En cuanto a consumo de frutas procesadas, Italia ocupa el 5to lugar a nivel



europeo y el 3ro de la Unión Europea, delante de mercados como España, Países Bajos y Bélgica, entre otros (Euromonitor, 2024).

Para Costa Rica, Italia es el 5to destino de sus exportaciones de frutas y vegetales frescos, y 4to a nivel europeo. Los principales productos exportados desde Costa Rica a Italia en 2024 (ene-oct) fueron banano (48%), piña (42%) y melón (1%) (PROCOMER, 2024). Además, Costa Rica es el 5to mayor proveedor de frutas para este país, acaparando un 6% del total de sus importaciones, después de España, Turquía, Países Bajos y Estados Unidos (TradeMap, 2024).

Sin embargo, la diversificación de oferta costarricense es posible en Italia, dado que Costa Rica participa internacionalmente como suplidor de otras frutas y vegetales, además de productos con valor agregado como los jugos y concentrados de frutas (198 millones de USD), purés y pastas de frutas (52 millones de USD), y frutas conservadas (50 millones de USD), entre otros productos exportados a mercados internacionales en 2024 (ene-oct) (PROCOMER, 2024). Dentro de la oferta costarricense con potencial de exportación a Italia destacan: la piña, banano, yuca, y otras raíces y tubérculos (ITC, 2024).

Se participará con un espacio país dentro de la zona internacional de expositores.
<https://www.macfrut.com/en/>

Modalidad:

- ✓ **Participación por medio de exhibición en un espacio compartido de 48 m2** el espacio asignado dentro del stand o pabellón nacional para exhibición de sus productos y atención de visitantes.
- ✓ **Recorrido ferial:** asignación de badge/credencial para ingresar al recinto ferial con el objetivo de realizar una prospección y generar contactos.

1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos de **origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.



3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2022 -2024).
4. Sin exportaciones, experiencia local.

- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)
- Serán elegibles las empresas que sean usuarios actuales de la Gerencia de Desarrollo de Exportaciones de PROCOMER.
- Serán elegibles las empresas cuya personería jurídica tenga una antigüedad igual o superior a 2 años.

2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es del **lunes 20 de enero, 2025 a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al lunes 27 de enero, 2025 12:00 m.d. (hora Costa Rica)**. Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Completar el formulario de aplicación. (Se encuentra en la página web de Procomer/Ferias Internacionales): <https://www.procomer.com/ferias/>
- Presentación o catálogo de ventas.

En caso de que la empresa sea seleccionada procederemos a solicitar la siguiente información:

- Carta de compromiso (Se enviará una vez Procomer confirme su participación)

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

3. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Espacio de exhibición compartido de 48 m2 para las empresas que deseen participar bajo la modalidad de exposición de marca en el stand de Costa Rica.
- Arte, diseño y construcción del pabellón país.
- Área de negociación para cada una de las empresas participantes: 1 mesa con 3 sillas; 1 exhibidor común para producto fresco, conexión de electricidad, basurero, espacio pequeño para bodega compartida.
- Servicios generales (limpieza, agua).
- 2 badges/credenciales por empresa participante.
- Presencia en el catálogo digital de la feria.



- Acompañamiento de representantes de PROCOMER antes, durante y después del evento.

Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota de participación para confirmar su espacio en la feria (plazo 3 días hábiles a partir de la notificación de la cuota).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso.

4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de que las empresas tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

5. Selección

- Finalizado el proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (3) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo electrónico indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- Se adjuntan cuentas bancarias.

CUENTAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA NO.	CUENTA IBAN	CUENTA ELECTRÓNICA	TIPO DE MONEDA
BANCO DE COSTA RICA	200902-1	CR68015201001020090211	001-200902-1	Colones
BANCO DE COSTA RICA	200900-5	CR39015201001020090054	001-200900-5	Dólares
BANCO NACIONAL DE C.R.	212962-5	CR78015100010012129620	100-01-000-212962-5	Colones
BANCO NACIONAL DE C.R.	611817-8	CR30015100010026118175	100-02-000-611817-8	Dólares



- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1ra reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación.
- Para poder postular la participación de su empresa en Macfrut 2025, la empresa deberá completar el formulario de postulación indicado. **No se tomará en cuenta las empresas que no completen el formulario o comuniquen por otros medios su deseo de participar en el evento.**

6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

La participación de PROCOMER en la edición Macfrut 2025, estará sujeta a los lineamientos indicados por la Organización del evento, así como los requerimientos solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento por causas de fuerza mayor. Por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.

7. Evaluación de participación en la feria

- PROCOMER, por medio del Desarrollador de Exportaciones y/o el Director de la Oficina de Promoción Comercial a cargo, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades recabadas en los días de la feria.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.



Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

9. Datos de contacto

Para atender consultas se habilitará a la dirección: agricola@procomer.com



info@procomer.com



www.procomer.com

